

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5959** *Corrección de errores de la Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación de la registradora mercantil y de bienes muebles de La Rioja, por la que se deniega la inscripción de una escritura de constitución de sociedad limitada.*

Advertido error en la Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto por don Tomás Sobrino González, Notario de Logroño, contra la nota de calificación de la Registradora Mercantil y de Bienes Muebles de La Rioja, doña María Celia Meneses Martínez-Bernal, por la que se deniega la inscripción de una escritura de constitución de sociedad limitada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de marzo de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la Sec. III página 23045, segundo párrafo, novena línea, donde dice: «la Resolución de la Dirección General de Tributos de 8 de abril de 2011», debe decir: «la Resolución de la Dirección General de Tributos de 11 de abril de 2011».